

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000135

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790

N° E/M : 00111

Razon Social :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha :	
Concepto :	SERVICIO DE CALIBRACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO - META 0003		
		Moneda :	S/.

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	606500260482	SERVICIO DE CALIBRACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO	
TOTAL			

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

Atentamente;

Firma y sello del proveedor

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

*El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel*
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. *No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
2. *No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
3. *No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.*
4. *Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
5. *De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
6. *Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
7. *En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.*
8. *De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al correo electrónicoo a mi domicilio sito en*
9. *No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



Gobierno Regional de Cusco



Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de _____ del 2026.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :.....
 - RUC :
 - ENTIDAD BANCARIA :
 - CCI DE LA CUENTA BANCARIA :
- | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal y sello, según corresponda



TÉRMINOS DE REFERENCIA (SERVICIOS EN GENERAL)

ÁREA USUARIA:	DIRECCION DE GESTION DE INVERSIONES – SUB DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTIVIDAD DEL POI	"MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS-DEPARTAMENTO DE CUSCO"
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS PARA LABORATORIO DE SUELOS Y CONCRETO

I. FINALIDAD PÚBLICA (Obligatorio)

Proporcionar adecuadas condiciones de transitabilidad vehicular, para la articulación y acceso a los lugares turísticos y actividades comerciales, aledaños a la carretera Langui – Layo – Kunturkanki, mediante la construcción de la obra: "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO", para lo cual es necesario contar con el servicio de CALIBRACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE SUELOS Y CONCRETO, como parte del control de calidad de los materiales empleados en obra.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION (Obligatorio)

Contar con equipos calibrados teniendo la trazabilidad de INACAL y certificados para el cumplimiento de los trabajos de control de calidad en suelo, agregado, concreto y otros, empleados como materiales en diferentes componentes de la obra y como parte fundamental del proceso constructivo de la obra: "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO". De tal manera que se logre el avance esperado.

III. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

3.1. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE CALIBRACION.

El servicio de calibración comprende la verificación, ajuste y certificación del correcto funcionamiento de los equipos e instrumentos objeto del servicio, con la finalidad de garantizar la confiabilidad, precisión y trazabilidad de las mediciones realizadas.

3.1.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS A SER CALIBRADOS

El alcance previsto para la oferta deberá considerar el servicio de calibración y certificación de los equipos e instrumentos de prueba de uso en laboratorio de suelos y concreto. Estos equipos son:

Ítem	Descripción Del Bien	Marca	Modelo	Serie	Cant.	Ubicación
01	Horno Eléctrico	PyS	STHX-2A	221175	01	Layo
02	Balanza Electrónica De 30 Kg	Patrik	30 KG	DG29823	01	Layo
03	Balanza Electrónica De 200 Gr	Exeltor	200 GR	DG29823	01	Layo
04	Balanza Electrónica de 30 Kg	Weight Scale	-	-	01	Layo
05	Balanza Electrónica de 30 Kg	Acura	-	-	01	Layo
06	Viga Benkelman De Un Brazo	Fomey	LA-2251	206	01	Layo
07	Dial Comparador De Cuadrante	Americano	2307	4549	01	Layo
08	Prensa Cbr - Marshall	Fomey	7691F	3288	01	Layo
09	Humedómetro Analógico Speedy	Pys	-	319	02	Layo
10	Termómetro	Center	520 DATALOGER	221009765	01	Layo
11	Termómetro	Center	521 DATALOGER	230410514	01	Layo
12	Copa Casagrande	Arsou	CSA490N	99242	01	Layo
13	Penetrómetro (PDL)	Pinzuar	Punta Cónica	-	01	Layo

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI
Ing. Carlos Alberto Bacor Ramirez
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 63710
OPESCO

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI
Ing. Juan Carlos Baca Barra
SUPERVISOR DE OBRA
CIP 61669
OPESCO

Hagamos **HISTORIA**

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI
Ing. Iván Saavedra Martínez
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA / GEOLOGIA
CIP 69031
OPESCO

Plaza Tupac Amaru S/N
Distrito de Wanchaq - Cusco - Perú
www.gob.pe/plancopesco

OPESCO - PLAN COPESCO - TFS Y
Paul García Rojas
V.B.
CONTROL PREVENTIVO
ARQ. ETT. IDR
UNIDAD FUNCIONAL DE ABASTECIMIENTOS

14	Máquina de Abrasión Los Ángeles	SIN MARCA	Capacidad 10Kgr	-	01	Layo
15	Máquina para Ensayo de Compresión de briquetas de concreto	FORNEY	F1100KN-VFD220	24382	01	Layo
16	Equipo para determinar equivalente de arena	PINZUAR	-	-	01	Layo
17	Tamices para granulometría 3", 2 1/2", 2", 1 1/2", 1", 3/4", 3/4", 1/2", 3/8", 1/4", #4, #8, #10, #12, #16, #20, #30, #40, #50, #80, #100, #200	ELE INTERNACIONAL		Varios	22	Layo
18	Tamiz para lavado - malla #200	ELE INTERNACIONAL		-	02	Layo
19	Tamices para granulometría #60, #140	PINZUAR			02	Layo
20	Equipo de cono de arena para densidad	-	-	-	02	Layo
21	Calibración de la arena de cuarzo usada en obra para ensayos de densidad (*).	-	-	-	10 Kg	Layo

(*) El proveedor tendrá que llevar arena de cuarzo para realizar la calibración de los equipos de densidad durante la ejecución de la prestación.

NOTA: Los patrones deberán estar calibrados con trazabilidad de INACAL.

IV. MODALIDAD DE PAGO (obligatorio)

La modalidad de pago será a suma alzada

V. PRESTACIONES ACCESORIAS (De corresponder)

No corresponde

VI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACION (obligatorio)

6.1. Lugar:

El servicio será prestado en el Laboratorio de suelos y concreto en el campamento de la obra ubicada en Provincia de Canas, distrito de Layo, en el campamento de obra del Plan Copesco en la ciudad de Layo, Ubicación Georreferencial Cuadrante 19L 8'396,136.72N 268307.67E.

UBICACION	DISTANCIA	DESCRIPCIÓN DE LA CARRETERA
Cusco a Langui	168 kilómetros	Carretera asfaltada
Langui a campamento de obra en Layo	20 kilómetros	Trocha carrozable

6.2. Plazo:

El servicio será prestado en el plazo de siete (7) días calendario, computados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

VII. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO (obligatorio)

7.1. Formas de pago: El pago se realizará en un único pago, para lo cual el contratista deberá acreditar la siguiente documentación:

- Carta de autorización de CCI.
- Factura electrónica.



VIII. CONFORMIDAD

8.1. Conformidad

La conformidad del servicio será otorgada por el Ing. Residente de Obra y el visto bueno del Supervisor de Obra, con el informe del responsable de Geotecnia y Geología I de obra, quien deberá verificar la calidad y cumplimiento de las condiciones contractuales.

IX. RESULTADOS ESPERADOS – ENTRGABLES

9.1. Entregable

El contratista deberá culminar el servicio conforme a las condiciones establecidas en el presente Terminos y Condiciones. Para efectos de la conformidad y trámite de pago, el contratista deberá presentar la documentación correspondiente mediante una carta dirigida al Plan Copesco, ingresada por Mesa de Partes de la Entidad, adjuntando lo siguiente:

- Certificación de los equipos calibrados.
- Certificación y/o documentación que acredite la correcta ejecución del servicio de calibración (según corresponda).

X. REQUISITOS DEL PROVEEDOR.

10.1. Capacidad legal (de corresponder)

- Contar con RUC activo y habido.
- Contar con RNP – bienes.
- No encontrarse impedido para contratar con el estado.
- Proveedor dedicado al objeto de la contratación.

XI. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del contratista, por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados, será de 01 (un) año, contados a partir de la conformidad.

XII. PENALIDADES

12.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	0.10 x Monto
	F x Plazo

Donde F tiene los siguientes valores:
Para bienes y servicios: F = 0.40

XIII. GESTIÓN DE RIESGOS (de corresponder)

RIESGO	PRIORIDAD	ESTRATEGIA PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS				ACCIONES A REALIZAR	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
		MITIGAR EL RIESGO	EVITAR EL RIESGO	ACEPTAR EL RIESGO	TRANSFERIR EL RIESGO		ENTIDAD	CONTRATISTA
Falta de postores en la cotización	Alta		X			Realizar invitaciones a terceros mediante los de logística	X	
Retraso en el plazo de prestación	Alta	X				Considerar plazos adecuados para la prestación del servicio.		X
Incumplimiento de obligaciones de las partes.	Alta	X				Monitorear la ejecución contractual para el cumplimiento de obligaciones en el plazo oportuno.	X	X

XIV. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUAYO PUNTAURANKI
Ing. Carlos Alvarado
Supervisor de Obra
CIP N° 63710
- COPESCO -

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUAYO PUNTAURANKI
Ing. Juan Carlos Baca Barra
Supervisor de Obra
CIP 51635
- COPESCO -

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUAYO PUNTAURANKI
Ing. Ivan Saavedra Martínez
Especialista en Geotecnia / Geología I
CIP 69031
- COPESCO -

PLAN COPESCO - WSSA
Paul García Rojas
V.B.
CONTROL PREVENTIVO A R.C. EETT. TOR.
FUNCIONAL DE ASISTENTES

Hagamos HISTORIA

Plaza Tupac Amaru S/N
Distrito de Wanchaq -- Cusco -- Perú
www.gob.pe/peplanopesco

<p>El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad.</p> <p>Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.</p> <p>Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.</p> <p>Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.</p> <p>Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.</p>
<p>XV. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS</p> <p>En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.</p>
<p>XVI. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL:</p> <p>Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual. Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.
<p>XVII. SANCIONES:</p> <p>El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, y subcontratistas, cuando incurran en las infracciones. son aplicables las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del presente artículo, de la Ley General de Contrataciones Públicas.</p>
<p>XVIII. ANEXOS (de corresponder)</p> <p>No corresponde</p>

(Stamp: Ing. Carlos... COPESCO)

(Stamp: Ing. Juan Carlos... SUPERVISOR DE OBRA... COPESCO)

(Stamp: PLAN COPESCO - V° B° CONTROL PREVENTIVO ARQ. ETT. TOR... COPESCO)

(Stamp: Ing. Iván Saavedra Martínez... COPESCO)